



**UruguayNatural**  
Ministerio de Turismo

**MINISTERIO DE TURISMO – MINTUR**

**Programa Desarrollo de Corredores Turísticos**

**LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS**

**BASES DEL LLAMADO A FIRMAS CONSULTORAS PARA LA REALIZACIÓN DE  
RELEVAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES OPORTUNIDADES DE  
INVERSIONES EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL RÍO URUGUAY.**

**Suministro financiado parcialmente con el Contrato de Préstamo 3820/OC-UR del  
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. MARCO INSTUCIONAL

La República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, suscribieron el día 19 de abril del año 2017 el Contrato de Préstamo No. 3820/OC-UR, por el cual se financia parcialmente la ejecución del “Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos” (en adelante el “Programa”), cuyo objetivo general es apoyar el incremento del gasto turístico en los seis departamentos integrantes de Pájaros Pintados: Corredor Turístico del Río Uruguay (Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Carmelo y Bella Unión).

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La puesta en funcionamiento del Programa Desarrollo de Corredores Turísticos, Contrato de Préstamo 3820/OC-UR, que efectúa una apuesta por la diversificación de la demanda actual del Corredor orientándola hacia segmentos con mayor capacidad de gasto y el desarrollo de productos avanzados y que introduzcan elementos de innovación en la oferta actual, abre nuevas oportunidades de inversión rentables para la iniciativa privada.

A ello contribuye también la información derivada del Estudio de la demanda actual y potencial al corredor, el análisis de la disposición al pago (pricing) de los nuevos productos por los posibles consumidores, las inversiones en activos de uso público para los visitantes (Centros de visitantes y de interpretación, estaciones fluviales, atractivos singulares) efectuadas también en ejecución del Programa Apoyo al Sector Turístico, Contrato de Préstamo 2601/OC-UR.

Por otra parte, estas inversiones en activos de uso público son, al menos algunas de ellas, oportunidades de negocio para la iniciativa privada. Ésta puede, mediante comodato o concesión, hacerse cargo de su gestión y mantenimiento, percibiendo a cambio los rendimientos económicos de las actividades que allí se realicen y que estén autorizadas en el acuerdo de concesión del uso del inmueble. A ello se podrían añadir ciertos activos propiedad actualmente de las municipalidades o de las intendencias de los que éstas podrían ceder el uso para su explotación mediante una contraprestación por el concesionario.

Se trata, por tanto, de identificar las oportunidades de inversión que abre la consolidación del Corredor como destino turístico tanto a consecuencia de este nuevo enfoque como por las inversiones públicas efectuadas y existentes, presentándolas de manera rigurosa y atractiva a los posibles inversores, nacionales y extranjeros.

Procede llevar a cabo una actuación consistente en identificar las posibles oportunidades de inversión, incluida la gestión de los equipamientos públicos para difundirla activamente entre los inversores y atraer proyectos rentables que consoliden al Corredor del río Uruguay como destino turístico de calidad, innovador y sostenible.

### **3. OBJETO DEL LLAMADO**

Se convoca a firmas consultoras para expresar interés en la prestación del servicio de relevamiento e identificación de las potenciales oportunidades de inversión en el Corredor del Río Uruguay, con la finalidad de ser presentadas ante promotores privados.

Asimismo, se deberán estudiar los procedimientos de concesión de los equipamientos públicos del mencionado Corredor definiendo una fórmula que resulte atractiva para que la iniciativa privada se haga cargo de su gestión y mantenimiento.

### **4. ACTIVIDADES**

La consultoría deberá realizar las siguientes actividades:

- 1)** Estudio en donde se realice un relevamiento e identificación de las potenciales oportunidades de inversión existentes y futuras en el Corredor del Río Uruguay (por ejemplo: proyectos que se encuentran a estudio por instituciones nacionales o departamentales, bienes públicos pasibles de ser concesionados, potenciales oportunidades de inversión para operadores privados, etc.)
- 2)** Estudio de rentabilidad de las infraestructuras construidas por los Programas de Apoyo al Sector Turístico y Programa de Desarrollo de Corredores, y sugerencias de modelos de explotación.
- 3) Diseñar el** programa de difusión de los proyectos de inversión y para la atracción de inversores.

## **1) Relevamiento e identificación de potenciales oportunidades de inversión existentes y futuras en el Corredor del Río Uruguay**

El estudio, consistiría en la identificación de las oportunidades de inversión en el Corredor que derivan de las acciones llevadas a cabo en los programas 2601/OC-UR y 3820/OC-UR incluido el estudio de demanda y de otras iniciativas de las Intendencias involucradas, otros organismos nacionales y/o iniciativas privadas de interés público. Antecedentes de oportunidades identificadas en el programa 2601/OC pueden verse en:

[https://www.uruguayxxi.gub.uy/uploads/informacion/Informe%20Turismo%20Marzo%20-%202017%20-%20Uruguay%20XXI\\_ES-4.pdf](https://www.uruguayxxi.gub.uy/uploads/informacion/Informe%20Turismo%20Marzo%20-%202017%20-%20Uruguay%20XXI_ES-4.pdf). El estudio requerido en este llamado implica profundizar en los aspectos económicos y de gestión.

Dicho estudio debería obtener como producto final un banco de oportunidades de inversión y una cartera de al menos 10 proyectos de inversión, los cuales deberán estar ranqueados según su atraktividad, en función del resultado del análisis económico realizado para cada proyecto. Los proyectos seleccionados deberán estar ubicados en distintos puntos del territorio objeto de la presente consultoría, no admitiéndose una concentración de más de tres proyectos por ciudad o localidad.

Cada proyecto deberá contener una ficha con por lo menos siguiente contenido:

- a) Identificación del proyecto de inversión: nombre, localización y tipo (sector en el que se localiza o actividad que desarrolla)
- b) Descripción física de la inversión: equipamientos necesarios y producto(s) que elaboraría. Disponibilidad de activos (terrenos, edificios, equipamientos existentes y que podrían adquirirse, arrendarse o disponer en concesión para su realización. Reportaje fotográfico de la zona, inmueble, equipamiento, planos de situación, descriptivos, de distribución.
- c) Análisis financiero: necesidades de capital inicial y durante el periodo necesario para entrar en beneficios (necesidades de capital). Estimación de los costes de puesta en marcha y de funcionamiento durante los primeros 18 meses.
- d) Análisis económico: predicciones de la demanda (demanda esperada) y precios de venta de los productos y estimación de ingresos. Competencia. Mercados de venta y canales de comercialización. Estimación del punto muerto. Estimación del fondo de maniobra (capital circulante necesario para el funcionamiento del proyecto durante los primeros 18 meses).
- e) Normativa aplicable a la actividad de que se trate. Este apartado no consiste en adjuntar un conjunto de normas sino de determinar los requisitos legales que debe de cumplir y

permisos que debe de obtener, la dependencia ante la que hay que efectuar el trámite correspondiente y la duración estándar del trámite hasta su resolución.

**2)** Estudio de rentabilidad de las infraestructuras construidas por los Programas de Apoyo al Sector Turístico y Programa de Desarrollo de Corredores, y sugerencias de modelos de explotación. Como antecedente se cita en el Anexo ... *“Estudio de la Viabilidad Socioeconómica de construcciones planificadas en Bella Unión, Belén y Meseta de Artigas”, “Servicio de Consultoría para la Preparación del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos” (especialmente valoración contingente de nuevos productos y servicios ecosistémicos asociados), y la “Evaluación Ex Ante de Escenarios de Demanda Turística para Sustentar el Programa”.*

Por lo que respecta a las posibles concesiones de inmuebles y equipamientos públicos, se trata de efectuar un estudio de cuáles son las condiciones en las que deberían de concesionarse (esencialmente, aunque no exhaustivamente, estaciones náuticas, centros de interpretación y de visitantes, etc.) para que resultaran atractivos a la iniciativa privada.

Agregar un cuadro con el estado de situación de las concesiones de Meseta de Artigas, Montes del Queguay, Nuevo Berlín, Villa Soriano y las embarcaciones.

El objetivo concreto de este estudio consistiría en determinar las condiciones en las que un inversor privado se haría cargo de la gestión y el mantenimiento de la instalación, a cambio de unos determinados rendimientos económicos durante el período concesional para retornarla después en perfecto estado de funcionamiento a la administración propietaria del activo.

En el esquema general, el concesionario se haría cargo de la prestación de los servicios (información turística, alquiler de dispositivos móviles de explicación e interpretación, etc.) en los horarios y condiciones establecidas y del mantenimiento de las instalaciones en perfecto uso, explotando económicamente aquellos otros servicios que no formaran parte de su cometido público (cafetería, venta de alimentos preparados, venta de artesanías y artículos de conveniencia, etc.)

Ello requiere equilibrar los costos asociados al cumplimiento de la función del activo como equipamiento público (información, atención al visitante, etc.) con los ingresos derivados de la(s) actividad(es) económica(s) que se le autorizara a desempeñar en el pliego concesional. En consecuencia, el estudio debería efectuar una estimación de costes resultado tanto de la gestión

pública del equipamiento como de su mantenimiento, detectar las posibles actividades económicas que se pudieran realizar y estimar sus rendimientos.

Se deberán analizar la Estación Fluvial de Villa Soriano, Estación Fluvial de Nuevo Berlín, Centro de Visitantes de Montes del Queguay y Meseta de Artigas, y Proyecto de Estación Fluvial de Bella Unión. Totalizando 5 estudios individuales.

### **3) Programa de difusión de los proyectos de inversión y para la atracción de inversores.**

Esta actuación va a coordinarse con Uruguay XXI, el ente de promoción de inversiones y exportaciones del país, ya que se incide directamente en competencias que le son propias.

La finalidad de esta actuación es disponer de un sistema para la difusión de los proyectos de inversión en el Corredor, tanto hacia el exterior de Uruguay como en el interior del país y de acompañamiento a los potenciales inversores, facilitando la materialización de las inversiones, tanto de las comprendidas en el banco de proyectos como de aquellos otros que puedan surgir.

Los proyectos de inversión que se presenten bajo esta iniciativa, podrán solicitar los beneficios fiscales establecidos en la Ley de Promoción de Inversiones (Ley 16,906) y su decreto reglamentario (Decreto 143/018) y en caso de estar comprendido, podrán solicitar entrar en el sistema de contratación (por iniciativa privada) de la Ley 18,786 (Ley de Participación Pública-Privada).

El MINTUR, en el caso de considerarlo conveniente, podrá darle al proyecto el máximo puntaje en el cómputo del indicador Descentralización, así como considerar, algunas o todas las inversiones como adicionales en el Indicador Sectorial Inversión en Infraestructura establecidos en el Decreto 143/018,

Se propone la redacción de un plan de difusión y de atracción de inversiones.

Deberá incluir una propuesta de cuestionario y un listado de posibles operadores privados (nacionales e internacionales) a contactar, con el objetivo de recabar información y de sistematizar los contactos realizados.

## **5. PRODUCTOS ESPERADOS**

- 1) Estudio en donde se realice un relevamiento e identificación de potenciales oportunidades potenciales de inversión existentes y futuras en el Corredor del Río Uruguay.
- 2) Fichas de inversión de cada proyecto,
- 3) Estudio de rentabilidad de las infraestructuras construidas por los Programas de Apoyo al Sector Turístico y Programa de Desarrollo de Corredores, y sugerencias de modelos de explotación.
- 4) Fichas de costos y rentabilidades de cada infraestructura y modelo de gestión.
- 5) Programa de difusión de los proyectos de inversión y para la atracción de inversores con calendario sugerido de acciones de promoción y captación de inversiones.

## **6. REQUISITOS EXIGIDOS A LA FIRMA CONSULTORA**

La consultoría habrá de ser realizada por una organización o empresa constituida formalmente que tenga al frente del proyecto un asesor con alta experticia en desarrollo de proyectos de emprendimientos turísticos.

La empresa deberá contar con al menos 5 años de experiencia en trabajos similares a lo solicitado en estas bases, ya sea en el ámbito nacional o internacional.

Los postulantes deberán contar con acreditada experiencia en, turismo, economía, derecho tributario, etc., valorándose especialmente la trayectoria en materia turística. Se exigirá a sus miembros un mínimo de 5 años de experiencia en sus respectivas especialidades y al jefe del proyecto un mínimo de 8 años de experiencia en proyectos similares.

La firma consultora deberá contar con un asesor con alta experticia en cualquiera de las áreas indicadas, como jefe de proyecto con experiencia en la materia.

Asimismo, el equipo deberá contar con experticia en elaboración de trabajos similares al requerido en el objeto de esta consultoría, con conocimiento profundo del país.

Se requiere como condición "pasa-no pasa" la acreditación por parte de la firma de haber realizado al menos un proyecto similar al solicitado en el objeto de la presente consultoría, en donde se demuestre que se ha realizado un estudio de rentabilidad.

Se deberán presentar los currículums de los profesionales que brindarán el asesoramiento, así como el grado de responsabilidad y dedicación que tendrá cada uno de ellos en el proyecto, debiendo completar para el personal clave la información que consta en el Anexo 1.

## **7. ELEMENTOS A PROPORCIONAR POR EL CONTRATANTE**

En caso de ser necesario la empresa contratada podrá contar con la asistencia del Ministerio de Turismo, a los efectos de acceder a la información pertinente para desarrollar su labor, exigiéndosele a cada uno de los miembros del equipo confidencialidad respecto a la información interna a la cual tengan acceso.

## **8. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES**

La firma adjudicada dispondrá de un plazo de 8 meses para la conclusión de su trabajo.

Deberá presentar el Plan de Trabajo conteniendo la metodología a emplear, el Cronograma definitivo de trabajo, detallando las tareas a desarrollar en cada fase de trabajo, con desglose de horas trabajadas por productos esperados, durante los 10 primeros días a contar desde la fecha de la firma del contrato, la cual deberá ser aprobada por el Programa.

Al finalizar cada fase del trabajo se deberá presentar un informe de avance con las tareas desarrolladas, dificultades encontradas y propuestas de trabajo.

Al concluir el trabajo se deberá presentar un Informe Final con la evaluación del trabajo realizado y recomendaciones para fortalecer los emprendimientos asistidos.

Deberá mantener una fluida comunicación, coordinando con el comitente, instancias de seguimiento de la consultoría.



## 9. FORMA DE PAGO

El Programa cuenta con un presupuesto de oficina estimado en U\$ 75.000 (setenta y cinco mil dólares americanos) más I.V.A.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- 20% dentro de los 30 días a contar desde la firma del contrato,
- Contra la entrega y la aprobación de cada uno de los productos en los % y los plazos que se indican a continuación:
  - 1) 20% dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del estudio en donde se realice un relevamiento e identificación de potenciales oportunidades potenciales de inversión existentes y futuras en el Corredor del Río Uruguay.
  - 2) 10% dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las fichas de inversión de cada proyecto,
  - 3) 20% dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del estudio de rentabilidad de las infraestructuras construidas por los Programas de Apoyo al Sector Turístico y Programa de Desarrollo de Corredores, y sugerencias de modelos de explotación.
  - 4) 10% dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de las fichas de costos y rentabilidades de cada infraestructura y modelo de gestión.
  - 5) 10% dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del programa de difusión de los proyectos de inversión y para la atracción de inversores con calendario sugerido de acciones de promoción y captación de inversiones.
- Se procederá a retener un 10% del monto total adjudicado el cual será abonado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del informe final.

## **10. DERECHO DE ANULAR, DECLARAR DESIERTO O NO ADJUDICAR EL LLAMADO**

El Programa BID/MINTUR, podrán declarar el presente llamado nulo o desierto, reservándose la potestad de no efectuar adjudicación alguna, sin que por ello las firmas consultoras que se postulen tengan derecho a realizar reclamaciones de tipo alguno.

## **11. PROCESO DE SELECCIÓN**

**Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación son los siguientes:**

- 1) Evaluación de Méritos y Antecedentes generales de la firma consultora que fuera a realizar el trabajo (35 puntos).**
- 2) Evaluación de trabajos similares realizados, identificando el contratante y fecha en que se realizó. (35 puntos).**
- 3) Evaluación de las especialidades que integrarán el equipo técnico (30 puntos).**

**Con base a la evaluación que se realizará de los antecedentes presentados y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, se confeccionará una lista corta y se seleccionará a la firma que tengas las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato, de conformidad con los requisitos exigidos en estas bases y en las normas y políticas del Banco Interamericano de Desarrollo.**

Para el caso de una APCA (Asociación en participación, consorcio o asociación), las empresas que la conformen deberán pertenecer a países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

<b>12.           NORMATIVA APLICABLE</b>
--

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- 1) Normas y políticas del BID.
- 2) T.O.C.A.F., aprobado por el decreto 150/12 de 11 de mayo de 2012.
- 3) Decreto 131/014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- 4) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- 5) Art. 8º de la Ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990.
- 6) Decreto 13/009
- 7) Art. 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- 8) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999. (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- 9) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 y su decreto reglamentario No.244/2000 de 23 de agosto de 2000. (Relaciones de consumo).
- 10) Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- 11) Ley 16.060, modificativas y concordantes
- 12) Art. 13º de la ley 17.904
- 13) Decreto 475/005
- 14) Ley 17.897 y Decreto 226/006
- 15) Leyes 18.098 y 18.099
- 16) Decreto 155/013
- 17) Ley 19.196 (la empresa contratada se obliga a adoptar los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y reglamentación vigente.
- 18) Decreto 275/13 (presentación y apertura electrónica).
- 19) Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

### **13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN**

i.- Cédula de Identidad y certificado de representación legal, con fecha al momento de la presentación, o copia autenticada del mismo y Formularios A-1 y A-2.

ii.- Antecedentes institucionales e integración propuesta del equipo técnico con detalle de especialidades y antecedentes por consultor (Formulario A-4 y A-5).

iii.- En caso de la presentación de APCAS se deberá presentar una carta con firma certificada notarialmente manifestando la intención de asociarse formalmente en caso de ser seleccionados (Formulario A-3)

iv.-A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Consultas hasta tres días previo al plazo de presentación; únicamente por el siguiente mail: [llamadosbid3820@mintur.gub.uy](mailto:llamadosbid3820@mintur.gub.uy).

OBRA/BIEN	LUGAR	ESTADO	PLAZO	ACTIVIDADES	CANON
<b>CENTRO DE VISITANTES DE MESETA DE ARTIGAS</b>	Chapicuy-Paysandú	Concesionado por la Intendencia de Paysandú (IDP)	2 años	-Cafetería -Provisión -Centro de Informes: gestionado por la IDP -Centro Interpretativo: gestionado por la IDP	\$ 47.000 anual, pago de forma mensual
<b>CENTRO DE VISITANTES DE MONTES DEL QUEGUAY</b>	Calzada Andrés Pérez-Paysandú	Titular del padrón: Intendencia de Paysandú, cedido en comodato al MT por 5 años con la posibilidad de completar 15 a contar desde 7/8/2015. Actualmente se concesionó al Club Queguay Canoas	3 años con posibilidad de renovación por dos años a contar desde el 27/2/2018	-Punto centralizado de acogida, información e interpretación a visitantes que llegan por vía terrestre. -Herramienta de apoyo para la gestión del Área Protegida Montes del Queguay	No
<b>ESTACIÓN NÁUTICA Y CENTRO DE VISITANTES DE NUEVO BERLÍN</b>	Nuevo Berlín- Río Negro	A concesionar por la Intendencia de Río Negro (IDRN).	Los llamados realizados preveían un plazo hasta el fin del mandato del gobierno actual	-Centro de informes gestionado por la IDRN - Cafetería - Expedición de tickets para paseos en barco - Herramienta de apoyo para la gestión del Área Protegida Esteros de Farrapos -Sala multiuso para reuniones y presentaciones por parte de diferentes áreas de la IDRN e instituciones locales -Vestuarios con duchas y lockers, -Área Náutica con embarcaciones -Servicio de alquiler de bicicletas (aún sin concesionar)	No. Se exigió depósito de garantía
<b>ESTACIÓN FLUVIAL DE VILLA SANTO DOMINGO SORIANO (EX HOTEL OLIVERA)</b>	Villa Santo Domingo de Soriano-Soriano	Concesionada por la Intendencia de Soriano	30/6/2020	-Cafetería -Oferta gastronómica	No. Se exigió depósito de garantía de \$15.000

<b>EMBARCACIÓN PÁJAROS PINTADOS I</b>	Para explotación en Nuevo Berlín	Llamado realizado para adjudicar	2 años con posibilidad de renovación por dos años	-Paseos en barco	No
<b>EMBARCACIÓN PÁJAROS PINTADOS II</b>	Para explotación en Salto	Contrato de comodato con la Intendencia de Salto para su explotación. Aún sin concesionar.		-Paseos en barco	
<b>EMBARCACIÓN PÁJAROS PINTADOS III</b>	Para su explotación en Paysandú	Responsable de la explotación: IDP Aún sin concesionar.		-Paseos en barco	
<b>PÁJAROS PINTADOS IV Y V</b>	Para su explotación en Bella Unión	Responsable de la explotación Intendencia de Artigas (IDA). Se encuentra concesionada por la IDA y operando.	2 años con opción a prórroga	-Paseos en barco	No

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**  
**SERVICIOS DE CONSULTORIA “REALIZACIÓN DE RELEVAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES OPORTUNIDADES DE INVERSIONES EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL RÍO URUGUAY”**

**Anexo I) FORMULARIOS**

**FORMULARIO A-1.**

**DATOS DE LA FIRMA CONSULTORA**

1. Nombre o razón social:  
\_\_\_\_\_
2. Domicilio Legal:  
\_\_\_\_\_.
3. Ciudad:  
\_\_\_\_\_.
4. Nacionalidad de la firma: \_\_\_\_\_ Sucursal (si corresponde)  
\_\_\_\_\_.
5. Casilla: \_\_\_\_\_ Dirección electrónica:  
\_\_\_\_\_.
- Teléfonos: \_\_\_\_\_
6. Fax: \_\_\_\_\_
7. Página web: \_\_\_\_\_
8. Fecha de constitución de la Firma: \_\_\_\_\_.
9. Nombre del representante legal en Uruguay: \_\_\_\_\_.
10. Dirección del representante legal en Uruguay: \_\_\_\_\_.
11. Tipo de Organización marque el que corresponda.  
Sociedad Anónima Cerrada                   (    )  
Sociedad de Responsabilidad Limitada                   (    )  
Organización no Gubernamental                   (    )  
Otros Especificar: \_\_\_\_\_
12. N° de Registro Único de Contribuyente: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma)  
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso)  
(En caso de Consorcio cada firma deberá de presentar este formulario)

**DECLARACION JURADA**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_.

Señores:

*MINISTERIO DE TURISMO – PROGRAMA DE DESARROLLO DE CORREDORES  
TURÍSTICOS*

Presente.-

Ref: Expresiones de Interés, para la Realización de Relevamiento e identificación de potenciales oportunidades de inversión en el Corredor Turístico del Río Uruguay.

Mediante la presente y con carácter de declaración jurada, expresamos que nuestra firma \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre de la firma a la que representan*), es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos de la Elaboración de la Lista Corta.

Igualmente, aseveramos que nuestra firma no tiene en trámite ni se ha declarado su disolución o quiebra.

De ser contratado y de verificarse que la información sea falsa acepto expresamente que la entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de aplicarse las sanciones legales que me correspondan

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma)  
(D.N.I. / N° Carné de Extranjería de ser el caso)

(En caso de Consorcio cada firma deberá de presentar este formulario)



**CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO O ASOCIACIÓN TEMPORAL**

Señores:

MINISTERIO DE TURISMO – PROGRAMA DE DESARROLLO DE CORREDORES  
TURÍSTICOS

Presente.-

Ref: Compromiso de suscribir un Contrato de Consorcio.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de \_\_\_\_\_ (firma "A"),  
\_\_\_\_\_ (firma "B") y \_\_\_\_\_ (firma "C")  
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser  
adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que  
tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación  
señalado:

A) \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

B) \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

C) \_\_\_\_\_ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la  
conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: \_\_\_\_\_ (señalar la firma),  
constituida en (*señalar país*)

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que  
asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) \_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)  
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

**EXPERIENCIA GENERAL DE LA FIRMA**

Relación de servicios prestados en los últimos ocho (8) años

NOMBRE DE LA FIRMA : \_\_\_\_\_

Fecha de Constitución de la Firma: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA:	PERIODO DE EJECUCION DE... A..... (MES-AÑO)	MONTO DEL CONTRATO (US\$)
Nombre de la entidad contratante Contacto Cargo : e-mail: Telf.: País :		Desde:  Hasta	
Nombre de la entidad contratante Contacto Cargo : e-mail: Telf.: País :		Desde:  Hasta	
<i>[Puede agregar más contratos o proyectos que desea declarar como experiencia en la presente]</i>			
<b>TOTAL FACTURADO</b>			

Notas:

- Podrá incluir los campos que sean necesarios
- Deberá indicar sólo aquellos servicios de consultoría que pueda acreditar.
- Declaro bajo juramento que toda información aquí consignada es veraz.

\_\_\_\_\_  
(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma).

**EXPERIENCIA ESPECIFICA EN SERVICIOS SIMILARES DE LA FIRMA**

Relación de servicios prestados en los últimos cinco (5) años.

NOMBRE DE LA FIRMA : \_\_\_\_\_

Se calificará la experiencia de trabajos en los siguientes temas:			
<b>NOMBRE DEL CLIENTE</b>	<b>OBJETO DEL SERVICIO DE LA CONSULTORIA</b>	<b>PERIODO DE EJECUCION DE... A..... (MES-AÑO)</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO (US\$)</b>
Nombre de la entidad contratante Contacto (Responsable del Proyecto por parte del Cliente) Página web: E-mail del responsable del proyecto: Telf.fijo – Telf. móvil: País:	Indicar experiencia especifica	Desde:  Hasta	
Nombre de la entidad contratante Contacto (Responsable del Proyecto por parte del Cliente) Página web: E-mail del responsable del proyecto: Telf.fijo – Telf. móvil: País:	Indicar experiencia especifica	Desde:  Hasta	
<i>[Puede agregar más contratos o proyectos que desea declarar como experiencia en la presente]</i>			
<b>TOTAL FACTURADO</b>			

Notas:

- Podrá incluir los campos que sean necesarios
- Deberá indicar sólo aquellos servicios de consultoría que pueda acreditar.
- Adjuntar toda aquella documentación que sirva para aclarar la experiencia declarada en este formato.
- Declaro bajo juramento que toda información aquí consignada es veraz.

---

(Firma y Nombre del Representante Legal de la Firma).

**Nota: Adjuntar Composición del equipo técnico propuesto y el Curriculum Vitae de cada uno de los consultores.**

